



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

GOBIERNO
DE **SONORA**



ESTÍMULO A LA PRODUCTIVIDAD LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA 2021

CONVOCAN

Al personal administrativo y de servicios de base indeterminada adscritos en las cinco Unidades Académicas, Rectoría y Campos Experimentales de la Universidad Estatal de Sonora (UES), que deseen participar en el proceso de evaluación del Estímulo a la Productividad Laboral año 2021 con fundamento en el segundo párrafo de la Cláusula 86 del Contrato Colectivo de Trabajo, bajo las siguientes bases:

1. Podrá participar todo el personal administrativo y de servicios que ostenten nombramientos de base indeterminada y se desempeñen en las Unidades Académicas, Rectoría y Campos Experimentales.
2. No desempeñar un puesto de confianza.
3. El período de evaluación del Programa de Estímulos a la Productividad Laboral será de un año, del 01 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.
4. No podrá participar el personal en los siguientes casos:
 - a. En licencia por asuntos particulares y de estudios académicos.
 - b. Que no cumplan con el 95% de asistencia en el periodo a evaluar (sin contabilizar periodos vacacionales, días económicos, ni otro permiso de ausencia con validez en la normatividad aplicable).
 - c. El personal que cuente con extrañamiento o acta administrativa en el año a evaluar.
 - d. El personal que reciba una compensación durante el período a evaluar mayor a \$1,000.00 pesos mensuales.





- e. Podrán hacerse acreedores al estímulo económico el personal administrativo y de servicios que haya laborado un año completo, este periodo se especificará en la convocatoria vigente, en el mismo centro de trabajo desempeñando las funciones de su nombramiento o aquellas comisionadas por la Administración.

ESTÍMULO ECONÓMICO:

- 1. El número de estímulos a otorgar son 30 (treinta), por un monto de \$1,000 (mil) pesos mensuales durante un año, especificando que se pagarán \$500 (quinientos) pesos a la quincena.
- 2. Se aplicará el pago a partir de la primera quincena de enero a la última quincena de diciembre del año 2022.
- 3. En caso que se declare desierto algún estímulo, podrá ser utilizado en el personal administrativo o de servicios que haya participado y cumplido los requisitos de la convocatoria 2021.
- 4. Los estímulos económicos serán otorgados a los trabajadores con los mayores puntajes en términos de la proporcionalidad previamente descrita.
- 5. Con base en los principios de equidad en el otorgamiento de incentivos, la distribución se hará de acuerdo a la siguiente proporción:
 - a. 70% para el personal de servicios (21).
 - b. 30% para el personal administrativo (9).

Delegación	Administrativos	Servicios
Rectoría	1	1
San Luis Rio Colorado	2	5
Hermosillo	3	9
Navojoa	1	3
Magdalena	1	2
Benito Juárez	1	1
	9	21





SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

GOBIERNO
DE **SONORA**



REQUISITOS:

Para tener derecho a participar en la evaluación es necesario:

1. Cumplir con las bases enunciadas en la presente convocatoria.
2. Llenar y entregar el formato de carta de intención de participación, en el departamento de recursos humanos de su Unidad Académica y Rectoría, adjuntando la evidencia que considere pertinente.
3. Someterse al proceso de evaluación.

INSCRIPCIONES:

Quedan abiertas las inscripciones a partir de la publicación de la presente convocatoria. Las fechas de recepción de la carta de intención y la evidencia, son del **22 al 24 de noviembre 2021**, fecha de cierre de la presente convocatoria.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

La publicación del personal beneficiado es el día **lunes 13 de diciembre 2021**, en la página institucional de la Universidad Estatal de Sonora.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

1. Grado académico o nivel de estudios.
2. Antigüedad en la institución.
3. Opinión del jefe inmediato (evaluación).
4. Antigüedad en el sindicato.

EVALUACIÓN

La evaluación global del Estímulo a la Productividad Laboral del Personal Administrativo y de Servicios, se determinará con base al procedimiento de evaluación conformado de la siguiente forma:

- 35 % Evaluación emitida por el jefe inmediato.
- 5 % Evaluación del trabajador (Carta de intención).
- 60 % Evaluación emitida por la Comisión Bipartita.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Bipartita Evaluadora integrada por "La Universidad" y "El Sindicato". El dictamen final de esta evaluación será determinado por esta misma Comisión.



[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

GOBIERNO
DE **SONORA**



En caso de existir desacuerdo en los resultados, el trabajador tendrá derecho a impugnarlos (en referencia al incumplimiento de la convocatoria) por oficio en los 3 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados, explicando y sustentando sus motivos.

La comisión sesionará a más tardar 2 días hábiles después del cierre del plazo de impugnaciones para efectos de atender los alegatos y rectificar o ratificar la decisión. Agotada la instancia, el fallo de la comisión tendrá un carácter irrevocable.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

DR. ARMANDO MORENO SOTO

SECRETARIO GENERAL DEL SUTUES

M.A. JOSÉ ANTONIO ROMERO MONTAÑO

Hermosillo, Sonora a 18 de noviembre 2021.

